

AUTORIZA EXENCIÓN DE PAGO DE INHUMACIÓN

RESOLUCIÓN N°: 341

PUERTO NATALES, 31 DE JULIO DEL 2020

VISTOS:

Lo dispuesto en el D.F.L. N° 1-3.063 de 1980 del Ministerio del Interior; Decreto N° 506 de fecha 18 de Junio de 1984; lo dispuesto en el Estatuto de la Corporación de Educación, Salud y Menores de Puerto Natales del 22 de Junio de 1983; lo dispuesto en el Acta de Reunión Extraordinaria del Directorio de Corporación de Educación Salud y Menores de Puerto Natales del 29 de Diciembre de 2016, Resolución de CORMUNAT N° 014 de fecha 04 de Enero de 2017.

CONSIDERANDO:

1. Cotización N° 2510 de fecha 30 de Julio de 2020, a Nombre de Doña **YOLANDA DE LOURDES CARDENAS VELASQUEZ**, Rut. N° [REDACTED]
2. Correo Electrónico de fecha 30 de Julio del 2020, emanado desde Corporación de Educación, Salud y Menores de Puerto Natales.
3. Certificado Social, de fecha 30 de Julio del 2020 emitido por la Municipalidad de Natales.

RESUELVO:

1. **AUTORIZASE**, dejar exento de pago arancel de Inhumación, para la fallecida Doña **YOLANDA DEL CARMEN VELASQUEZ MONTIEL** (Q.E.P.D.), quien será sepultada en Mausoleo ubicado en Patio 2 Fila E, N° 99 del Cementerio Padre Pedro María Rossa, Registro N° 7744.

INTERESADOS Y ARCHÍVESE.

2. **ANOTESE, COMUNIQUESE A LOS**



FRANCISCO TORRES BARRIENTOS
Secretario General (s)

FTB/CMC/FTB/YBV/IAN/mal.
DISTRIBUCION:

1. Interesada
2. Archivo Administración de Cementerios
3. Archivo Secretario General
4. Archivo Departamento Jurídico
5. Archivo Departamento de Control
6. Archivo Administración y Finanzas
7. Archivo Departamento Recursos Humanos
8. Archivo Departamento Finanzas
9. Archivo (s)